



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 00172 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

18 ENE. 2019

VISTO; el Memorando N° 0055-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Contratación Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el periodo lectivo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio velar por el normal desarrollo de las Labores Educativas en las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU., se aprueba la "Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, el numeral 5.5.1, de la Norma Técnica referida en el considerando precedente establece que la UGEL que tenga calidad de Unidad Ejecutora conforma mediante resolución el Comité de Contratación; asimismo el numeral 5.5.2 y 5.5.3., detallan la conformación del referido comité;

Que, mediante Memorando N° 0055-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dispone conformar resolutivamente el Comité de Contratación Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el periodo lectivo 2019;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y sus Reglamentos, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa, Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos regionales", Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el RQF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Contratación Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el periodo lectivo 2019, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

INTEGRANTES : Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

